

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000025/2017

VISTO: La rendición número 02 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 02 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 1987,68 (Pesos Mil Novecientos Ochenta y Siete con Sesenta y Ocho Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - 979,69 3.10.19.0239.00.04 Consumo
 - \$ 1007,99 3.10.19.0239.00.05 Servicios
- 3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 09 de Febrero 2017

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo

San Carios de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche